Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 25 ABR 2025

VISTO el Expediente Nº MS-E-23953-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de 5 tokens para firma digital para las direcciones del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 02/2025.

Que consecuentemente resulta procedente declarar fracasada la Contratación Directa N°2/2025 - RAF 1785 por incumplimiento a lo establecido en Ley Pcial. N°1015, Art. 18 y 32, inc. a.

Que el presente gasto se cuenta con su correspondiente reserva de crédito interna, según documento de orden Nº 34, volante de imputación preventiva Nº2/2025.

Que, al momento de autorizar la prosecución del trámite, la Directora Administrativa del Hospital Regional Ushuaia ha expuesto el encuadre legal a otorgar al presente trámite.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), N° 1004, Decretos Provinciales N° 674/11 y Nº1742/15. Resolución OPC N°17/21 Anexo I Cap. I pto. a) y Nº58/21; y se encuentra prevista por la Ley Provincial N°1580 y; Decretos Provinciales N°188/23, Nº565/23, Nº10/25 y, Resolución M.E. 148/24, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15°, Decreto Provincial Nº 3154/23 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. Nº 2302/23 y Nº 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Declarar fracasada la Compra Directa N° 02/2025 RAF 1785, referente

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

///...2

a la adquisición de 5 tokens para firma digital para las direcciones del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 02/2025, en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial Nº1015 y Ley Provincial N° 1004. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 3º.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. Nº 540 /25.-

HRU
LP

Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia